

ADMU/DAJ/DICON /SEMU/ ezf.-

PUENTE ALTO,

08 OCT 2018

DEC. EX. N° ~~1383~~ 1383

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y Decreto N°2.118 de 1997, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Decreto N°2.118 del Ministerio de Interior, del 15 de Septiembre de 1997, se instituyó el 28 de Octubre como el **Día del Funcionario Municipal** a nivel nacional.
- 2.- Que razones de buena administración, atendido el elevado volumen de requerimientos por parte de la comunidad, durante el presente año, la referida fecha no es la más adecuada para tal celebración.
- 3.- Que a objeto de no afectar a los usuarios que realizan diversos trámites en la Municipalidad, es menester informar a la comunidad el no funcionamiento de esta Corporación Edilicia el día en que dicha actividad se va a efectuar, para que sus gestiones las hagan en fechas distintas.

DECRETO

TRASLADASE la Celebración del **DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL DE PUENTE ALTO**, para el día 19 de Octubre del 2018, oportunidad en que esta Corporación Edilicia no atenderá público.

Publíquese en el periódico **Puente Alto Al Día** y en la página web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese, y archívese.

FDOS.: GERMAN CODINA POWERS, Alcalde; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, Secretario Municipal.

Lo que comunico para su conocimiento.

Le saluda


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL